

Datos del Expediente

Causa: DIAZ CARLOS HIPOLITO Y OTRA C/ PEREZ ALFREDO RICARDO S/ --EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 28/09/2000

N° de Receptoría: B - 183928 - 0

N° de Expediente: 96495

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 11/03/2022 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

Anterior: 11/03/2022 11:42:55 - SUBASTA - ORDENA Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20169228753@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20205294156@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20218798757@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20324507214@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Fecha de Libramiento: 11/03/2022 11:42:49

Fecha de Notificación 11/03/2022 11:42:49

Funcionario Firmante 11/03/2022 11:42:53 - BOSTAL Pablo Federico - JUEZ

Notificado por BOSTAL PABLO

Observación VER!!! CORREGIDA MANZANA 16/5/22

Tipo de Resolución: No Informado

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (235600053007244751)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

P

Expte. n° 96495

DIAZ CARLOS HIPOLITO Y OTRA C/ PEREZ ALFREDO RICARDO S/ --EJECUCION HIPOTECARIA

//Bahía Blanca, de Marzo de 2022.

AUTOS Y VISTOS: Proveyendo la presentación electrónica efectuada por el letrado Juan Manuel Moreno del día 25 de febrero de 2022, no habiendo la parte demandada contestado el traslado conferido en fecha 15.02.2022, dásese por perdido el derecho que ha dejado de usar.-

En consecuencia, apruébase la liquidación practicada el 24.01.2022, y fijase como nueva base de la subasta del inmueble Matrícula N° 69.097 de Bahía Blanca, en la suma de **\$9.189.942.26.-**

Atento lo demás solicitado oportunamente, ampliase la resolución del 25.06.2001 a fs. 78, y de conformidad con el estado del proceso, las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 558, 562 y cc. del CPCC, Ac. 3604/12 SCBA, Res. SCBA 955/18 y 2-129/15, con citación de los acreedores hipotecarios y de los Señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.) **DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA del inmueble Circunscripción I, Sección D, Manzana 252-b, Parcela 3, inscripto a la Matrícula N° 69.097 del Partido de Bahía Blanca**, al mejor postor y en el estado material en que se encuentre. *Hágase saber que deberá acompañarse un informe de dominio actualizado del bien en cuestión.-*

La misma se llevara a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.-

INSCRIPCION COMO USUARIO: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente - en la forma previa a la misma, registrarse como postor en el Registro General de Subastas Judiciales -RGSJ- (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12).

INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604).

COMPRA EN COMISION: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er paff. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación (conf. art. 581 CCPC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Asimismo se deja constancia de que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación.-

MARTILLERO, SORTEO Y COMISION: Hágase saber al martillero designado oportunamente, que deberá cumplir su cometido en un todo de acuerdo con el presente auto de venta, bajo apercibimiento de remoción (art. 467, 468 y cc. del CPCC, art. 261 de LCyQ y art. 52 inc. A ap. 15 de la Ley 10973). Facúltase al martillero a exigir el 3% en concepto de comisión a cada parte más aportes previsionales, y sellado de ley, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisitos al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973).-

TÍTULO DE PROPIEDAD DEL BIEN: **Intímase** al ejecutado titular del dominio del inmueble a subastar presente en autos, dentro de cinco días, el título de propiedad respectivo, bajo apercibimiento de extraerse copia de los protocolos públicos a su costa.

CUENTA DE DEPÓSITO JUDICIAL DE AUTOS: En caso de no existir a la fecha cuenta abierta perteneciente a estos obrados, procédase por Secretaría a su apertura.

FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. (tiempo de extensión conforme art. 42 Ac. 3604/2012 SCBA).

VISITA DEL INMUEBLE: Hágase saber al martillero que deberá designar con un mínimo de cinco días a la fecha de comienzo de subasta, día y hora en que se llevará a cabo la exhibición del inmueble.

BASE DE SUBASTA Y CUADRO DE TRAMOS: La base de subasta será la indicada en el segundo párrafo de la presente resolución. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12).

DEPOSITO EN GARANTÍA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % de la base y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. **Dicho monto será establecido judicialmente en la oportunidad en que el martillero fije fecha de subasta.** Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731).

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ –art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604.-

MANDAMIENTO DE CONSTATAION: A los fines publicitarios de informar el estado actualizado de ocupación del bien, librese mandamiento de constatación, haciendo saber al Oficial de Justicia interviniente en la diligencia, que, en su caso, deberá informar a los ocupantes del bien de su cometido, así como también de que éste resulta ser medida preparatoria para la venta forzosa del inmueble, intimándolos, en su caso, a que se presenten en autos a los fines de hacer valer sus derechos y acreditar título de su ocupación, bajo apercibimiento de llevarse a cabo la subasta sin tal constancia, debiendo en oportunidad del diligenciamiento consignarse datos de los ocupantes, carácter que revisten, así como solicitar toda documentación respaldatoria al respecto (arts. 553, 559, 575, 576 y 588 CPCC).

PUBLICIDAD: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos (citaciones jueces embargantes e inhibientes; título de propiedad; apertura de cuenta; fecha designada de exhibición y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual), procédase a la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nueva" de esta ciudad (art. 574 del CPCC). Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el **número y CBU de la cuenta judicial** abierta a los fines del depósito en garantía. **Publicítense en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación mínima de 10 días hábiles** anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar -cuando el carácter del bien lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art.38 Ac. 3604).

ADJUDICACION: El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.-

Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12).

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la seccional del RGSJ interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37. Ac. 3604/12).

ACTA POR SECRETARIA: En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente - la que será Suscripta por Actuario del Juzgado- **cuando el martillero fije la fecha de inicio de la subasta.** se señalará la audiencia pertinente, a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario (anexo resol. 2129/15). El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido de documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC). Asimismo, podrán intervenir en el acto el ejecutado y el acreedor ejecutante. **INTEGRACIÓN DE SALDO DE PRECIO:** A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía.-

IMPUESTOS: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los TREINTA DIAS desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC).

POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).-

3/11/23, 10:28

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, una vez designado el martillero mediante nota electrónica de estilo.-

Pablo Federico Bostal

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



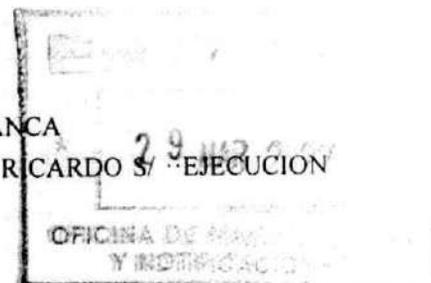
BOSTAL Pablo Federico
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



5 DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: EDUARDO JORGE ALVAREZ
 Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 5 - BAHIA BLANCA
 Carátula: DIAZ CARLOS HIPOLITO Y OTRA C/ PEREZ ALFREDO RICARDO S/ EJECUCION HIPOTECARIA
 Número de causa: 96495
 Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO
 Destinatarios: mandamientos-bahiablanca@jusbuenosaires.gov.ar
 Fecha Notificación: 29/3/2022
 Alta o Disponibilidad: 29/3/2022 09:56:32
 Firmado y Notificado por: BOSTAL Pablo Federico. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 29/03/2022 09:56:30
 Firmado por: MORENO Juan Manuel. --- Certificado Correcto. BOSTAL Pablo Federico. --- Certificado Correcto.
 Firma Digital: Verificación de firma digital: Firma válida



5 M TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO

Sello del órgano

Concertación de fecha con autorizado: órgano: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 5
 Juzgado Interviniente: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 5
 Día Mes Año: Dirección: ESTOMBA 34
 Hora: Juzgado/Tribunal:
 Lugar: Tipo de diligencia: CONSTATAcion POR ESTADO DE OCUPACION
 Firmas: Carátula del expediente: DIAZ CARLOS HIPOLITO Y OTRA C/ PEREZ ALFREDO RICARDO S/ EJECUCION HIPOTECARIA
 Copias para traslado SI / NO En fs.

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año: CARÁCTER (Indicar por SI ?NO según corresponda)
 Hora: URGENTE Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA NO
 Lugar: TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI ?NO según corresponda)
 Firmas: Denunciado SI Constituido NO Bajo responsabilidad NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Allanamiento: SI Allanamiento en domicilio sin ocupantes:
 Con auxilio de la fuerza pública: SI Con cerrajero
 Denuncia de otro domicilio Denuncia de bienes NO Otros

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá en el domicilio sito en calle Tucuman 1466 entre Brasil y Martin Rodriguez de la ciudad y partido de Bahia Blanca lote tres de la manzana dosciento cincuenta y dos; nomenclatura catastral Circunscripción I, Sección D, manzana 252 B, parcela 3, partida 39.098 y procederá a

CONSTATAR el actual estado de ocupación del inmueble, individualizando a sus actuales ocupantes, el carácter que detentan y en su caso, indican la documentación que exhiban acreditando dicha condición.

El auto que lo ordena dice en lo pertinente// *Bahia Blanca 11 de marzo del año 2022 (...) MANDAMIENTO DE CONSTATAION: A los fines publicitarios de informar el estado actualizado de ocupación del bien, librese mandamiento de constatación, haciendo saber al Oficial de Justicia interviniente en la diligencia, que, en su caso, deberá informar a los ocupantes del bien de su cometido, así como también de que éste resulta ser medida preparatoria para la venta forzosa del inmueble, intimándolos, en su caso, a que se presenten en autos a los fines de hacer valer sus derechos y acreditar título de su ocupación, bajo apercibimiento de llevarse a cabo la subasta sin tal constancia, debiendo en oportunidad del diligenciamiento consignarse datos de los ocupantes, carácter que revisten, así como solicitar toda documentación respaldatoria al respecto (arts. 553, 559, 575, 576 y 588 CPCC) (...)// FIRMADO Pablo Federico Bostal JUEZ*

Facultades del Oficial de Justicia: Allanamiento y auxilio de la fuerza pública de ser necesario

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia Quedan autorizados los Dres. Mauro Angel ALTIERI (D.N.I. n° 28.147.505), Juan Manuel MORENO (D.N.I. n° 32.450.721) , Franca Grippo (D.N.I. n° 35.776.024) Valentina Hamud (D.N.I n° 39.385.484) a intervenir en el diligenciamiento del presente junto al oficial notificador actuante a fin de facilitar la correcta identificación del lote.-

En la ciudad de Bahia Blanca , a los 25

días del mes de marzo del año 2022

Firma y sello

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: NY0Q66



SERGIO JI
OFICIAL DE JU
DE MANDAMEN
CC BI



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Expte. N° 96.495 – Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2
“DÍAZ, Carlos Hipólito y Otra c/ PÉREZ, Alfredo Ricardo s/ Ejecución Hipotecaria.”

En la ciudad de Bahía Blanca, a cuatro días del mes de abril del año dos mil veintidós, siendo las diez y quince horas, me constituí en el inmueble ubicado en calle Tucumán N° 1.466, siendo atendido por una persona que dijo ser Anabela Luján Modesti y poseer D.N.I. N° 28.301.204, quien me manifestó ocupar el inmueble. -----
Habiéndole requerido me informe la calidad que inviste como ocupante del inmueble, me manifestó que lo hace en virtud de haber adquirido el 50% indiviso del mismo y que el otro 50% corresponde a Carlos Hipólito Díaz. -----
Habiéndole solicitado me indique si existen en el inmueble otros ocupantes, inquilinos o sublocatarios, me manifestó que no. -----
Acto seguido le hice entrega de copia de igual tenor al presente mandamiento, que recibió de conformidad no firmando. -----
Todo ante mí, de lo que certifico.


SERGIO JOSÉ ALMAGRO
OFICIAL DE JUSTICIA DE LA OFICINA
DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES
DE BAHIA BLANCA

SALIDA
★ 5 ABR 2022 ★
OFICINA DE MANDAMIENTOS
Y NOTIFICACIONES



SE ALMAGRO
DE LA OFICINA
DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA



Datos del Expediente

Carátula: DIAZ CARLOS HIPOLITO Y OTRA C/ PEREZ ALFREDO RICARDO S/ ··EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 28/09/2000 **N° de Receptoría:** B - 183928 - 0 **N° de Expediente:** 96495

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 14/11/2022 - Trámite: PERITO - RTA. DEL ULPIANO - (FIRMADO)

Anterior 14/11/2022 8:41:30 - PERITO - RTA. DEL ULPIANO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 14/11/2022 8:41:29 a. m.

Firmado por SCHMIT Ever Adolfo (20162503201) - RELATOR DE SECRETARÍA (OFICIAL 1º)

Nro. Presentación Electrónica 73320890

Presentado por SCHMIT Ever Adolfo

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

BAHIA BLANCA, 14-11-2022

COMUNICACION DE PERITOS DESINSACULADOS

Acuerdo N° 2728. S.C.J.

Fuero : Civil y Comercial

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°5

Comunico a V.S. que :

En la audiencia del día 14/11/22 Acta N° 2586 resultó

desinsaculado para intervenir en la causa 18392/80

DIAZ CARLOS HIPOLITO Y OTRA C/ PEREZ ALFREDO RICARDO S/ ··EJECUCION HIPOTECARIA

en la especialidad "SUBASTAS EN GENERAL (EXCL. LAS DE LA LEY 24.522)

el profesional cuyos datos se consignan a continuación :

Apellido y Nombres : LAZCANO MARIA EUGENIA

Documento : DNI : 14.770.418

Título profesional : MARTILLERO

Dom. Legal : PARAGUAY 315 - (8000)BAHIA BLANCA

Tel. Legal : 4526282

Correo Elec. : inmobiliariesteban@yahoo.com.ar

Domicilio Elec. :27147704181@cma.notificaciones

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



SCHMIT Ever Adolfo (20162503201)
RELATOR DE SECRETARÍA (OFICIAL 1º)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Causa: DIAZ CARLOS HIPOLITO Y OTRA C/ PEREZ ALFREDO RICARDO S/ ··EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 28/09/2000 **N° de Receptoría:** B - 183928 - 0 **N° de Expediente:** 96495

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 18/11/2022 - Trámite: PERITO - SE DESIGNA - (FIRMADO)

Anterior 18/11/2022 9:12:45 - PERITO - SE DESIGNA Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20169228753@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20205294156@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20218798757@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20324507214@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico no cargado como parte 27147704181@CMA.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 18/11/2022 09:12:42

Fecha de Notificación 18/11/2022 09:12:42

Funcionario Firmante 18/11/2022 09:12:44 - BOSTAL Pablo Federico - JUEZ

Notificado por BOSTAL FEDERICO

Observación 14/11, RESPUESTA CONTRALOR

Trámite Despachado PERITO - RTA. DEL ULPIANO (240800053007652059)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. n° 96495

DIAZ CARLOS HIPOLITO Y OTRA C/ PEREZ ALFREDO RICARDO S/ ··EJECUCION HIPOTECARIA

//hía Blanca, DE NOVIEMBRE DE 2022.

Y VISTOS:- Por recibida la respuesta del Organismo de Contralor de fecha 14/11/22. Téngase presente la desinsaculación de la perito Martillera María Eugenia Lazcano. Notifíquese y hágase saber que deberá aceptar el cargo conforme edicta el art. 467 del CPCC, siendo suficiente para dichos fines, la presentación de un escrito electrónico.

Pablo Federico Bostal

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BOSTAL Pablo Federico
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Categoría: DIAZ CARLOS HIPOLITO Y OTRA C/ PEREZ ALFREDO RICARDO S/ · EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 28/09/2000

N° de Receptoría: B - 183928 - 0

N° de Expediente: 96495

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 29/11/2022 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: RESPUESTA A PERITO - SE DESIGNA) - (FIRMADO)

Anterior 29/11/2022 15:57:28 - ESCRITO ELECTRONICO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito: 29/11/2022 3:57:28 p. m.

Firmado por: MARIA EUGENIA LAZCANO (27147704181) - (Legajo: T IV F 242)

Nro. Presentación Electrónica: 73904754

Observación del Profesional: Respuesta a PERITO - SE DESIGNA

Presentado por: LAZCANO MARIA EUGENIA (27147704181@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Señor Juez:

María Eugenia LAZCANO, Martillera Pública inscrita al T° IV F° 242 del Colegio departamental de Bahía Blanca, constituyendo domicilio procesal físico en la calle Paraguay nro. 315 de esta ciudad y electrónico en 27147704181@cma.notificaciones, designada por sorteo en los autos caratulados **"DIAZ CARLOS HIPOLITO Y OTRA C/ PEREZ ALFREDO RICARDO S/ · EJECUCION HIPOTECARIA"** (Expediente Nro. 96.495) que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, a V. S. me presento y digo:

Que vengo por el presente a aceptar el cargo para el cual he sido desinsaculada, solicitando así se provea.

Asimismo, atento al estado de autos y en virtud de haberse ordenado la subasta electrónica mediante resolución de fecha 11 de marzo de 2022, solicito a V. S. se libre oficio en la forma de estilo al Registro de Subastas Electrónicas a los fines de poner en conocimiento de dicho organismo los datos de las presentes actuaciones y avanzar así con la venta ordenada, de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo de dicho resolutorio.

Por otra parte, y sin perjuicio del mandamiento de constatación diligenciado en el mes de marzo del corriente año, solicito se libre nuevo mandamiento a los mismos fines, autorizando a correr con su diligenciamiento a la suscripta y/o al colega Carlos Oscar Esteban, permitiendo la toma de fotografías y filmaciones del inmueble necesarias para su posterior exhibición y venta en forma electrónica.

Finalmente, y de no haberse realizado aún, solicito se libre oficio en la forma de estilo al Banco de la Provincia de Buenos Aires a fin de que se sirva abrir una cuenta como perteneciente a estas actuaciones y a la orden de V. S.

Proveer de conformidad

SERÁ JUSTICIA.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARIA EUGENIA LAZCANO (27147704181)
(Legajo: T IV F 242)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Causa: DIAZ CARLOS HIPOLITO Y OTRA C/ PEREZ ALFREDO RICARDO S/ ··EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 28/09/2000 **N° de Receptoría:** B - 183928 - 0 **N° de Expediente:** 96495

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 19/12/2022 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - (FIRMADO)

Anterior 19/12/2022 11:15:16 - **DESPACHO SIMPLE** Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20169228753@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20205294156@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20218798757@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20324507214@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico no cargado como parte 27147704181@CMA.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 19/12/2022 11:15:13

Fecha de Notificación 19/12/2022 11:15:13

Funcionario Firmante 19/12/2022 11:15:15 - BOSTAL Pablo Federico - JUEZ

Notificado por BOSTAL FEDERICO

Observación 29/11, LAZCANO (ACEPTA CARGO MARTILLERA)

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (255900053007675679)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

jw

DIAZ CARLOS HIPOLITO Y OTRA C/ PEREZ ALFREDO RICARDO S/ ··EJECUCION HIPOTECARIA

Expte. n° 96495

Bahía Blanca, DE DICIEMBRE DE 2022

Proveyendo la presentación electrónica de la martillera Lazcano del 29/11/22: téngase presente la aceptación del cargo referida, y en cuanto al oficio solicitado, estese a lo ya ordenado en fecha 11/3/22.

A los fines que se indican, librese el mandamiento de constatación solicitado.

Procédase por Secretaría a la apertura de cuenta en pesos a la orden de este Juzgado.

Pablo Federico Bostal

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BOSTAL Pablo Federico
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: DIAZ CARLOS HIPOLITO Y OTRA C/ PEREZ ALFREDO RICARDO S/ ··EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha Inicio: 28/09/2000 **N° de Receptoría:** B - 183928 - 0 **N° de Expediente:** 96495

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 20/12/2022 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior 20/12/2022 11:34:26 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 20/12/2022 11:34:25 a. m.

Firmado por LUIS MARIA PINTO (20205550780) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: p033013)

Nro. Presentación Electrónica 75385643

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.6206-BAHIA BLANCA-BANCO PROVINCIA BS AS (bcprovincia6206-bahiablanca@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Bahía Blanca, 20 de diciembre de 2022

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA:

En los autos caratulados DIAZ CARLOS HIPOLITO Y OTRA C/ PEREZ ALFREDO RICARDO S/ ··EJECUCION HIPOTECARIA del Departamento Judicial de Bahía Blanca, se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS**, cuyo n° de cuenta es 575777/2 , el n° de CBU es 0140437527620657577721 y el CUIT es 30-70721665-0.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LUIS MARIA PINTO (20205550780)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: p033013)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Causa: DIAZ CARLOS HIPOLITO Y OTRA C/ PEREZ ALFREDO RICARDO S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 28/09/2000 N° de Receptoría: B - 183928 - 0 N° de Expediente: 96495

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 13/03/2023 - Trámite: MANDAMIENTO DILIGENCIADO - ACOMPAÑA - (FIRMADO)

Anterior13/03/2023 7:31:08 - MANDAMIENTO DILIGENCIADO - ACOMPAÑA Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 13/3/2023 7:31:07 a. m.

Firmado por CECI Marisa Graciela (27175689996) - JEFE DE DESPACHO

Nro. Presentación Electrónica 78805426

Observación del Profesional Respuesta a MANDAMIENTO ELECTRONICO

Presentado por OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES - BAHIA BLANCA (mandamientos-bahiablanca@jusbuenosaires.gov.ar)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 5

Expediente N° 96495

NUMERO DE MANDAMIENTO 94

DOMICILIO A CONSTATAR: TUCUMAN N° 1466

En la ciudad de Bahía Blanca, a los Diez (10) día del mes de Marzo del año dos mil veintitrés siendo las catorce horas treinta minutos, me constituí en el domicilio indicado, sito en la calle TUCUMAN N° 1466, pudiendo comprobar que se trata de una vivienda familiar, donde a mis llamados no fui atendida por persona alguna. Se observan la puerta de acceso y el portón del garaje cerrados por fuera con candado y algunas de las ventanas tapiadas con chapa. Por consultas realizadas entre los vecinos linderos, fui informada que dicha vivienda se encuentra desocupada desde hace años, que fue usurpada en varias ocasiones y que hay una pareja que concurre al lugar y realiza los cerramientos necesarios para que no vuelva a ingresar gente cuando se enteran que ocurren las usurpaciones, pero no saben sus nombres ni el carácter que revisten sobre el inmueble. Al no aportar plano catastral no se pudieron constatar los datos catastrales dados. Sin más, doy por finalizado el acto. Todo lo que certifico.-

Marisa Graciela Ceci

Oficial de Justicia

Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Bahía Blanca

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



CECI Marisa Graciela (27175689996)
JEFE DE DESPACHO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Causa: **DÍAZ CARLOS HIPOLITO Y OTRA C/ PEREZ ALFREDO RICARDO S/ ··EJECUCION HIPOTECARIA**

Fecha inicio: 28/09/2000 N° de Receptoría: B - 183928 - 0 N° de Expediente: 96495

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 24/10/2023 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - (FIRMADO)

Anterior **24/10/2023 9:54:35 - DESPACHO SIMPLE** Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante **JUEZ**

Despachado en **ESCRITO ELECTRONICO (242100053008159904)**

Domic. Electrónico de Parte Involucrada **20169228753@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR**

Domic. Electrónico de Parte Involucrada **20205294156@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR**

Domic. Electrónico de Parte Involucrada **20218798757@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR**

Domic. Electrónico de Parte Involucrada **20324507214@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR**

Domic. Electrónico no cargado como parte **27147704181@CMA.NOTIFICACIONES**

Fecha de Libramiento: 24/10/2023 09:54:32

Fecha de Notificación 24/10/2023 09:54:32

Funcionario Firmante 24/10/2023 09:54:35 - BOSTAL Pablo Federico - JUEZ

Notificado por BOSTAL FEDERICO

Observación 17/10 DR. MORENO. SE ACLARA MANZANA

Trámite Despachado **ESCRITO ELECTRONICO (228100053008152431)**

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

P

DÍAZ CARLOS HIPOLITO Y OTRA C/ PEREZ ALFREDO RICARDO S/ ··EJECUCION HIPOTECARIA

Expte. n° 96495

Bahía Blanca

Proveyendo la presentación electrónica efectuada por el letrado Juan Manuel Moreno de día 17 de octubre de 2023, atento lo que surge de la nota al informe de dominio adjunto el 4.05.2022, y habiéndose incurrido en un error involuntario en la resolución del 16.05.2022 (que el letrado no advirtió tampoco en su momento) se deja constancia que la **correcta nomenclatura catastral del inmueble a subastar es: Circunscripción I, Sección D, Manzana 252-b, Parcela 3, inscripto a la Matrícula N° 69.097 del Partido de Bahía Blanca.** Téngase presente la aclaración al momento de librarse los edictos. Librese nuevo oficio al Registro de Subastas haciéndole saber la aclaración efectuada.-

Pablo Federico Bostal

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BOSTAL Pablo Federico
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)



Datos del Expediente

Causa: DIAZ CARLOS HIPOLITO Y OTRA C/ PEREZ ALFREDO RICARDO S/ ··EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 28/09/2000 N° de Receptoría: B - 183928 - 0 N° de Expediente: 96495

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 21/11/2023 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - (FIRMADO)

Anterior 21/11/2023 11:51:37 - DESPACHO SIMPLE

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Despachado en ESCRITO ELECTRONICO (249300053008183786)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20169228753@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20205294156@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20218798757@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20324507214@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Fecha de Libramiento: 21/11/2023 11:51:33

Fecha de Notificación 21/11/2023 11:51:33

Funcionario Firmante 21/11/2023 11:51:36 - BOSTAL Pablo Federico - JUEZ

Notificado por BOSTAL FEDERICO

Observación 2.11 MORENO. NUEVA BASE!!

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (241400053008183654)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

DIAZ CARLOS HIPOLITO Y OTRA C/ PEREZ ALFREDO RICARDO S/ ··EJECUCION HIPOTECARIA

Expte. n° 96495

Bahía Blanca

Proveyendo la presentación electrónica del letrado Moreno de fecha 2 de noviembre de 2023, no habiendo las partes contestado el traslado conferido con fecha 24 de octubre de 2023, dáseles por perdido el derecho que han dejado de usar. Y atento lo peticionado, apruébese la nueva actualización de liquidación practicada, en la suma de pesos TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO con OCHENTA Y SIETE Centavos (\$32.718.648,87).

Por ende, fijese como nueva base de la subasta del inmueble Matrícula N° 69.097 de Bahía Blanca, en la suma de **\$32.718.648,87**, debiendo expedirse los edictos contemplando la nueva base.

Y atento lo solicitado autorizase a la recurrente Anabela Lujan Modesti (coactora de autos) en caso de resultar adquirente en la subasta a realizarse y ordenada el 11.03.2022, a compensar hasta el 50% de la liquidación aprobada en autos y que constituye la base de la subasta, abonando empero el treinta por ciento de dicho importe con más la diferencia entre dicho monto y el producido de la venta judicial -en caso de resultar mayor- y la comisión del martillero.-

Pablo Federico Bostal

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BOSTAL Pablo Federico
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Causa: DIAZ CARLOS HIPOLITO Y OTRA C/ PEREZ ALFREDO RICARDO S/ ·EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 28/09/2000 **N° de Receptoría:** B - 183928 - 0 **N° de Expediente:** 96495

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 09/12/2023 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: FIJA NUEVA FECHA DE SUBASTA) - (FIRMADO)

[Anterior](#) 09/12/2023 12:37:07 - ESCRITO ELECTRONICO [Siguiente](#)

Referencias

Despachado en DESPACHO SIMPLE(240800053008279207)

Fecha del Escrito 9/12/2023 12:37:07

Firmado por LAZCANO Maria Eugenia (27147704181)

Nro. Presentación Electrónica 95612686

Observación del Profesional FIJA NUEVA FECHA DE SUBASTA

Presentado por LAZCANO MARIA EUGENIA (27147704181@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Señor Juez:

María Eugenia LAZCANO, Martillera Pública inscripta al T° IV F° 242 del Colegio departamental de Bahía Blanca, con domicilio procesal físico constituido en la calle Paraguay nro. 315 de esta ciudad y electrónico en 27147704181@cma.notificaciones, designada por sorteo en los autos caratulados "DIAZ CARLOS HIPOLITO Y OTRA C/ PEREZ ALFREDO RICARDO S/ ·EJECUCION HIPOTECARIA" (Expediente Nro. 96.495) que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, a Usted me presento y digo:

Que vengo a informar nuevas fechas de realización de subasta electrónica con la base establecida Fecha de inicio: 18 de marzo de 2024 a las 11:00hs. – Finaliza 4 de abril de 2024 11.00 hs. exhibición : 6 de marzo de 2024 de 11 a 12 hs.

En consecuencia solicito se fije fecha de audiencia para firma acta art. 38 y se expidan por secretaria los edictos pertinentes para su publicación.

Proveer de conformidad, que

SERÁ JUSTICIA.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LAZCANO Maria Eugenia (27147704181)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: DIAZ CARLOS HIPOLITO Y OTRA C/ PEREZ ALFREDO RICARDO S/ ··EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 28/09/2000

N° de Receptoría: B - 183928 - 0

N° de Expediente: 96495

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 12/03/2024 - Trámite: MARTILLERO - PROPUESTO / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 12/03/2024 10:12:51 - MARTILLERO - PROPUESTO / SE PROVEE Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en ESCRITO ELECTRONICO (236900053008342716)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20169228753@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20205294156@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20218798757@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20324507214@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico no cargado como parte 27147704181@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 12/03/2024 10:12:50 - BOSTAL Pablo Federico - JUEZ

Observación 12/2 DR MORENO ACOMPAÑA INFORMES

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (231700053008308251)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Cargo del Firmante JUEZ

Fecha de Libramiento: 12/03/2024 10:12:38

Fecha de Notificación 12/03/2024 10:12:38

Notificado por BOSTAL FEDERICO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

k

Expte. n° 96495

DIAZ CARLOS HIPOLITO Y OTRA C/ PEREZ ALFREDO RICARDO S/ ··EJECUCION HIPOTECARIA

//hía Blanca.

Proveyendo la presentación electrónica efectuada por el Dr. Juan Manuel Moreno de fecha 12/2/2024, agréguese y tiénese por cumplido con lo requerido el día 1/2/2024. En consecuencia corresponde proveer la presentación de fecha 9/12/2023, téngase presente la fecha de subasta denunciada y atento la proximidad y la imposibilidad de publicar edictos con la debida anticipación mínima de 10 días hábiles anteriores, previo a proveer lo que por derecho corresponda, hágase saber a la martillera María Eugenia Lazcano que deberá denunciar nuevas fechas de inicio y finalización de subasta.-

Pablo Federico Bostal

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BOSTAL Pablo Federico
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: DIAZ CARLOS HIPOLITO Y OTRA C/ PEREZ ALFREDO RICARDO S/ ··EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 28/09/2000 **N° de Receptoría:** B - 183928 - 0 **N° de Expediente:** 96495

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 21/03/2024 - Trámite: MARTILLERO - PROPUESTO / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 21/03/2024 10:38:59 - MARTILLERO - PROPUESTO / SE PROVEE

REFERENCIAS

Despachado en ESCRITO ELECTRONICO (236200053008374045)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20169228753@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20205294156@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20218798757@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20324507214@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 21/03/2024 10:38:59 - BOSTAL Pablo Federico - JUEZ

Observación 11/3 MARTILLERA LAZCANO FIJA NUEVA FECHA

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (244900053008356817)

- NOTIFICACION ELECTRONICA

Cargo del Firmante JUEZ

Fecha de Libramiento: 21/03/2024 10:38:57

Fecha de Notificación 21/03/2024 10:38:57

Notificado por BOSTAL FEDERICO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

k

Expte. n° 96495

DIAZ CARLOS HIPOLITO Y OTRA C/ PEREZ ALFREDO RICARDO S/ ··EJECUCION HIPOTECARIA

//hía Blanca.

Proveyendo la presentación electrónica efectuada por la Martillera Maria Eugenia Lazcano de fecha 11/3/2024, téngase presente la fecha de subasta fijada para el inmueble ordenado subastar el 11/03/2022 -y aclaratorias del 16/05/2022 y 24/10/2023- Circunscripción I, Sección D, Manzana 252-b, Parcela 3, inscripto a la Matricula N° 69.097 del Partido de Bahía Blanca, fijada: **inicio el día 30 de Abril de 2024 a las 11: 00hs. y finalización el día 15 de mayo de 2024 a las 11.00 hs** y en consecuencia, entréguese por Secretaria los edictos pertinentes para su publicación.-

Hágase conocer a los ocupantes del inmueble, el día y hora fijados para la realización de la subasta y que el día de **exhibición** del mismo es el **18 de Abril de 2024 de 11 a 12 hs.** haciéndoles saber asimismo que deberán mantener abierta la puerta de acceso de dicho inmueble en día y hora señalados, como igualmente permitir el acceso del martillero y posibles interesados en el bien a subastarse para su revisión, bajo apercibimiento de ordenarse su procesamiento por desobediencia a la autoridad judicial (art. 240 del C.P.P.). Notifíquese con habilitación de días y horas inhábiles.-

Facúltase al martillero para el caso de ser necesario a requerir los servicios de un cerrajero y el auxilio de la fuerza pública. A tales fines, líbrese mandamiento de estilo.-

Fijase la **audiencia** del día **29 de mayo a las 10.00hs.** a los fines de la firma del acta de adjudicación pertinente (art. 38 Ac. 3604/12). Atento la base de la subasta fijada el día 21/11/2023, fijase la suma de **DEPÓSITO EN GARANTÍA** de \$ 1.600.000,00.-

Entréguese por Secretaria los edictos pertinentes para su publicación, y déjese constancia de todo lo ordenado en los mismos. **Asimismo, déjese constancia en los edictos de las deudas inmobiliarias y/o municipales que posea el inmueble a subastarse.-**

A todo evento, se deja constancia que el título de propiedad se encuentra agregado en autos a fs. 34/49 (escritura nro. 218).-

Pablo Federico Bostal

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BOSTAL Pablo Federico
JUE

